

**Vigilamos**  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**EMPRESA DE ASEO DE JAMUNDI S.A. E.S.P  
VIGENCIAS 2008-2009-2010**

**CDVC-CACC No.2  
Marzo de 2011**



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL**

**EMPRESA DE ASEO DE JAMUNDI S.A. E.S.P**

Contralora Departamental Del Valle (E)	Sonia Alexandra Pulido Muñoz
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira	Andrés Fernando Bastidas Solano

Representante Legal de la Entidad	Ingrid Bocanegra Mena
-----------------------------------	-----------------------

**Equipo de Auditoria**

Líder	Fernando Duque Monsalve
-------	-------------------------

Profesionales	Carlos Arturo García Trujillo
	Manuel de Jesús Madrid
	Jorge Vinasco
	Rosa Belisa Gongora
	Robinson Suarez Barco.



## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	<b>5</b>
<b>2. METODOLOGÍA</b>	<b>7</b>
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>9</b>
<b>3.1 GESTIÓN</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>	<b>9</b>
• Planeación	9
• Direccionamiento Estratégico	10
• Actuación de la Junta Directiva	11
• Gestión de la Participación ciudadana	11
• Análisis de la Estructura Organizacional	11
• Talento Humano	12
• Sistemas de Información	13
• Evaluación del Sistema de Control Interno	13
<b>3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>14</b>
<b>3.2 FINANCIAMIENTO</b>	<b>16</b>
• ESTADOS FINANCIEROS	16
• CONTROL INTERNO CONTABLE	19
<b>3.3 LEGALIDAD</b>	<b>27</b>
• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.	27
• GESTIÓN CONTRACTUAL (ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN).	29
• Etapa Precontractual.	29
• Etapa Contractual	30
• Etapa post contractual	30
• Impacto de la Contratación	32
<b>3.4 REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>32</b>
<b>3.5. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA</b>	<b>35</b>
<b>3.6. QUEJAS</b>	<b>35</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>36</b>



## **INTRODUCCIÓN**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca la EMPRESA DE ASEO DE JAMUNDI S.A. E.S.P, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Instituto en las vigencias 2007- 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a Las Empresas de Servicio Público de aseo y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



## **1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO**

En cumplimiento de funciones constitucionales y legales de la CDVC<sup>1</sup> se consideró pertinente referirse a un aspecto de orden legal en la evaluación realizada a la empresa de Aseo de Jamundi S.A E.S.P.

Bajo el anterior contexto se encuentra como hechos relevantes que:

Mediante acuerdo municipal No 002 de febrero 27 del 2006, se autorizó la constitución de la empresa en sociedad por acciones Aseo Jamundi S.A E.S.P, según lo certifica la escritura pública 697 de junio 24 del 2006 y su escritura aclaratoria 1588 de diciembre 28 del 2006, siendo su mayor accionista la Empresa de Servicios Públicos de Jamundi EICE ESP- Aseo Jamundi EICE ESP., iniciando funcionamiento el 1 de marzo 2007 a prestar el servicio de aseo

En la empresa de ASEO JAMUNDI SA ESP, con Nit. 900.133.882-5, existe una confusión jurídica, contable y administrativa ya que se ha asumido por parte de todos y los entes de control, que hubo una transformación y no la creación de una nueva empresa, lo cual permitió que al interior de la Empresa no se separara la contabilidad y se mezclaron tanto la contabilidad como la parte administrativa de dos empresas.

La empresa de aseo Jamundi EICE E.S.P fue creada como una empresa industrial y comercial del estado del orden, municipal mediante el acuerdo 044 de diciembre 10 del 1998, con el objeto de administrar, ejecutar y prestar el servicio de aseo en este municipio.

La Superintendencia de Servicios públicos mediante Oficio No 08995 de diciembre 14 de 2005, manifestó la invalidez jurídica de la conformación de la entidad como Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.) por cuanto el acto de creación fue extemporáneo al plazo establecido en la Ley.

La empresa de aseo Jamundi EICE E.S.P, funciono prestando el servicio de aseo hasta el 28 de febrero de 2007, sin hacer un corte de la contabilidad. A la fecha no hay claridad sobre los dineros que pertenecen a la EICE, no se ha establecido las obligaciones tributarias, laborales y administrativas y cuáles son los activos y pasivos de la misma.

En el acuerdo 020 de septiembre 7 de 2009, el Concejo de Jamundi, facultad al Alcalde para que adelante el proceso de transformación empresarial a que haya lugar de los

---

<sup>1</sup> Contraloría Departamental del Valle del Cauca



entes encargados de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio. En base a esto por escritura pública # 1458 de octubre 14 de 2009 se transforma la Empresa de Servicios Públicos de Jamundi EICE ESP- Aseo Jamundi EICE ESP con Nit. 800.256.877-3 en la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JAMUNDI- EMJAMUNDI SA ESP., siguiendo como la mayor accionista de la empresa ASEO JAMUNDI SA ESP, con Nit. 900.133.882-5

La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JAMUNDI- EMJAMUNDI SA ESP con Nit 800.256.877-3, dentro de su conformación tiene como accionista la empresa ASEO JAMUNDI SA ESP, con Nit. 900.133.882-5, de la cual es la accionista mayoritaria.

Desde su creación y solo en las vigencias auditadas la entidad ha tenido cinco Gerentes, lo que configura inestabilidad administrativa, generando desorden administrativo y financiero de la Entidad.

La Empresa de Servicios Públicos de Jamundi EICE ESP- Aseo Jamundi EICE ESP con Nit. 800.256.877-3 transformada hoy en la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JAMUNDI- EMJAMUNDI SA ESP, nunca ha rendido información alguna a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



## 2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del ASEO JAMUNDI SA ESP, con Nit. 900.133.882-5, ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC<sup>2</sup>) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS<sup>3</sup>) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (5) profesionales en las áreas de: Administración de Empresas, Derecho y contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la entidad dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

---

<sup>2</sup> Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas

<sup>3</sup> Normas Internacionales de Auditoría



## **2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2008-2009 y 2010.

## **2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

Esta empresa comenzó a funcionar el 1 de marzo de 2007 y es la primera auditoria que se realiza a las vigencias 2008, 2009 y 2010, por lo tanto no existe plan de mejoramiento de la entidad.



### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

#### **3.1 GESTIÓN**

##### **3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL**

- **Planeación**

Mediante acuerdo municipal 02 de febrero del 2006 se constituyó como una sociedad por acciones, según la escritura pública 697 de junio 24 del 2006, realizándose en diciembre 28 del 2006 escritura aclaratoria 1588 e iniciando el 1 de marzo 2007 a prestar el servicio de aseo con la razón social Aseo Jamundi S.A E.S.P.

La auditoria procedió a establecer la existencia y cumplimiento de políticas planes y programas de acuerdo a sus objetivos y metas que deberían estar plasmadas en el plan estratégico de la entidad, concordante con el plan de acción el cual no fue presentado a esta comisión, por lo tanto se concluye que sin este elemento la empresa de aseo no ha tenido planeación desde la creación de la misma.

La entidad no presenta un sistema preciso de indicadores que evalúe internamente el funcionamiento y externamente mida la cobertura, accesibilidad oportunidad y calidad del servicio que la entidad presta a la comunidad y los indicadores encontrados en forma dispersa no son utilizados, como herramienta de evaluación y control.

La empresa presenta un sistema de gestión de calidad el cual está documentado pero a la fecha no se le está dando aplicación al mismo, de otra parte este sistema no ha sido certificado por ninguna firma.

Durante la vigencia 2007 se observaron, auditorías internas de calidad, las cuales arrojaron sesenta y cinco no conformidades, que no fueron levantadas,

Para las vigencias 2008, 2009,2010 no se evidenciaron nuevas auditorías de calidad, de igual forma el comité de calidad no se reunió para evaluar el estado del sistema. Lo que ha generado una pérdida de control sobre este sistema que se pretendía certificar, la alta gerencia no ha tomado las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo.

La entidad presenta informes gestión que no están articulados con ninguna planeación lo cual no le permite a la comunidad hacer un diagnóstico de cómo se está administrando la empresa y el cumplimiento de su fin misional en cuanto a calidad y eficiencia en la prestación del servicio de aseo.



Conformación accionaria.

ACCIONISTA
Municipio de Jamundi
Aseo Jamundi EICE ESP - HOY EMJAMUNDI SA ESP
Acuajamundi (Liquidación)
Hospital Piloto de Jamundi
Imdere
Total

De acuerdo con el artículo quinto de la escritura 1588 de 2006 se determinó que el capital era el suscrito y pagado, revisado los estados financieros se encontró que la sociedad no ha recibido los valores del capital de la empresa Acuajamundi. Es de acotar que esta empresa no podía participar como accionista porque se encontraba en proceso liquidatorio, el no pago del capital suscrito en estas sociedades implica que los accionistas dentro del plazo estipulado no pueden ejercer los derechos que ellas les confieren según lo establece el Art. 397 del Código de Comercio, estos derechos se refieren al Derecho de Voz y Voto en las Asambleas, designar representantes dentro de las Juntas Directivas, recibir las utilidades que se produzcan dentro del ejercicio fiscal. Se evidencio que el representante de la empresa Acuajamundi en contradicción a lo anteriormente mencionado actuó con voz y voto en las reuniones de junta directiva en la nueva sociedad.

- **Direccionamiento Estratégico**

La entidad ha tenido en las vigencias auditadas cinco Gerentes que han dirigido la misma sin que se evidencie documentalmente la conducción de actores locales, regionales o nacionales en pro de una articulación de las políticas propias de la entidad.

Cuenta la entidad con un mapa de procesos diseñado con dos procesos estratégicos gestión gerencial y control de gestión, tres procesos operativos la comercialización, la recolección domiciliaria y barrido y limpieza, tres procesos de soporte servicios logísticos, gestión del talento humano y gestión financiera el cual no es coherente, con el listado de procedimientos del manual de la calidad el cual no contiene los procedimientos del proceso gestión gerencial. Este manual no está adoptado mediante un acto administrativo

La entidad no presenta un plan estratégico debidamente sustentado en un acto administrativo que lo adopte que contenga la misión, visión, políticas programas y proyectos que direccionen a la organización pero para la actual vigencia esta corrigiendo tal situación.



Observadas las actas de junta directiva de las tres vigencias se evidencia falta de discusión de políticas dirigidas al fortalecimiento de la entidad, las tarifas aplicadas no están actualizadas al nuevo contexto donde la disposición final paso del relleno sanitario de navarro al de Yotoco, presentándose un desequilibrio en la tarifa con un impacto negativo en las finanzas de la empresa cuya responsabilidad es de la junta directiva, por no aprobar los estudios tarifarios presentados por los gerentes sin argumentación alguna.

En lo que respecta a la participación ciudadana, se observa que no existen mecanismos que promueva la entidad ni programas dirigidos a la misma

- **Actuación de la Junta Directiva**

Observadas las actas de junta directiva de las tres vigencias se evidencia falta de discusión de políticas dirigidas al fortalecimiento de la entidad, en este órgano directivo no conoce el cumplimiento parcial de sus funciones, como quiera que se evidencia continuidad en las reuniones de la misma, poca discusión y evaluación y toma de decisiones de los diferentes temas manejados por la entidad, entre ellos no se observa debate sobre el tema de tarifas, traslado de basuras, entre otros aspectos, no se evidencia acciones de direccionamiento de la entidad como corresponde a este órgano directivo.

Esta junta está conformada por 7 miembros principales con sendos suplentes personales, designados de la siguiente forma, el Alcalde o su delegado quien la preside, 4 miembros que serán designados y escogidos por el Alcalde y dos miembros escogidos para vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

- **Gestión de la Participación ciudadana**

No se evidencia planeación frente a actividades que estimulen la participación ciudadana, ni tampoco mecanismos o sistemas ágiles para la evaluación y seguimiento de la participación de la comunidad.

Lo anterior indica que la entidad no cuenta con una estrategia que articule la participación ciudadana a la gestión de la entidad e incidan en las políticas institucionales de la misma.

- **Análisis de la Estructura Organizacional**

La empresa para el cumplimiento de su negocio, está organizada por una asamblea general de socios y una junta directiva, para el cumplimiento de su objetivo misional



cuenta con una planta de personal de 25 funcionarios de los cuales son empleados públicos: El Gerente, jefe de control interno, directores administrativo, financiero, operativo y comercial los demás funcionarios tienen la calidad de trabajadores oficiales esta denominación quedo plasmada en la acta 5 del 28 de diciembre del 2007 mediante la cual se realizo la reforma administrativa, como contratistas se presentan 47 personas en las diferentes funciones de la empresa, cómo barrido y administrativos.

ESTRUCTURA	2010	2009	2008
NIVEL DIRECTIVO	6	6	6
NIVEL PROFESIONAL	1	1	1
NIVEL ADMINISTRATIVO	4	4	4
NIVEL OPERATIVO	14	14	14
CONTRATISTAS	47	49	46

En la estructura organizacional no se tiene responsable de la planeación de la entidad. El organigrama existente presenta inconsistencias en su nivel jerárquico, porque el cargo de secretaria esta en el mismo nivel del director de control interno y del asesor jurídico. En el nivel operativo los supervisores están al mismo nivel que los operarios y motoristas, en lo que respecta al cargo de auditor externo este se presenta con dependencia de la gerencia cuando es externo en virtud de lo anterior se evidencia que el organigrama de la empresa no está acorde con los niveles jerárquicos y de responsabilidad de la empresa.

Se observó que la entidad no tiene expuesto el organigrama vigente en lugares visibles para los funcionarios de la entidad y público en general.

- **Talento Humano**

La entidad presenta una relación adecuada de su talento humano para el cumplimiento de sus objetivos misionales, pero adolece de una política adecuada de formación y capacitación; los programas de capacitación se han concentrado en algún sector de los funcionarios, dejando de lado el resto de ellos.

Los estímulos de bienestar no contribuyen de manera efectiva al crecimiento personal de los funcionarios, son actividades más de carácter recreativo.

A lo anterior se suma que en la entidad no existe personal en carrera administrativa, lo cual genera inestabilidad laboral y alto riesgo en el compromiso de sus funcionarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.



No se cuenta con manual de funciones debidamente aprobado, se tiene un documento que se asemeja como tal, sin adopción legal para su cumplimiento, generando con ello alto riesgo en la ejecución y cumplimiento de los procesos; en tal sentido se ha desconocido la normatividad de carrera administrativa al no adoptar su planta de personal de manera adecuada y ajustada a dichas normas.

El personal contratado por prestación de servicios para desarrollar actividades misionales reúne los requisitos normativos exigidos para la ejecución de sus labores.

- **Sistemas de Información**

La entidad no presenta un censo de usuarios actualizado, no maneja su propio sistema de información comercial y programa de facturación lo cual no le permite tener una información exacta de la cartera morosa y sus respectivos intereses de mora, esta facturación se realiza mediante convenios con la empresa acuavalle.

En la actualidad la entidad está implementando un sistema de información integrado para el manejo de presupuesto, contabilidad y tesorería; que le permita generar una información confiable, veraz y oportuna en aras de reportar a los entes de control la realidad de los hechos financieros.

La entidad no presenta pagina web toda la información se registra por intermedio del link del municipio de Jamundi.

Los sistemas de información de la entidad no son confiables, porque estos son obsoletos caso del sistema financiero actual que es el CG-UNO, Qué no integra contabilidad y tesorería.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

Analizada la información suministrada por la Empresa de Aseo Jamundi S.A – E.S.P con respecto a los resultados obtenidos por la DAFP frente a la información que reportaron en avance e implementación del MECI, en los cuales sus resultados fueron,

Vigencia 2008	1815,9 ubicándola en un nivel satisfactorio
Vigencia 2009	88,06 ubicándola en un nivel satisfactorio
Vigencia 2010	85,46 ubicándola en un nivel satisfactorio

La entidad ha contado con seis funcionarios desde su creación para atender los temas de control interno, hecho que no ha permitido un adecuado manejo del sistema como tal, dentro del proceso auditor se evidencio que el jefe de control interno ingreso el 7 de marzo de 2011.



El sistema ha sido definido conceptualmente en sus subsistemas, componentes y elementos documentalmente de forma aproximada, observándose con ello avance en la caracterización, el subsistema menos desarrollado y con deficiencias en su aplicación es el de control y evaluación, en el cual se obtuvo un puntaje de 1,15 en la encuesta de percepción del sistema.

No se evidencian informes de control interno que den cuenta de la gestión en términos de evaluación del sistema, en términos de auditorías internas, planes de mejoramiento suscritos por procesos o dependencias, seguimientos a los mismos y evaluación de su cumplimiento.

No se presenta coherencia con la realidad de los resultados en la verificación física de los documentos que se requieren para la implementación del MECI, donde al realizar las encuestas de evaluación los resultados los ubican con una calificación de 1,28 dentro de un nivel inadecuado.

Siendo así se considera que dicha información se deberá comunicar al DAFP dado el caso que la información suministrada no se atempera a la realidad y que esta tome las medidas pertinentes del caso.

En Cumplimiento con el subsistema de evaluación se evidencio que este no se ha desarrollado en ninguno de sus componentes, lo cual denota en gran parte la deficiencia que presenta la empresa en la implementación del MECI.

Se evidencia deficiencias en la articulación del SCI con el SGC u otro sistema de control, tan poco se ha determinado un plan permanente de capacitación y entrenamiento de los funcionarios en el tema de control interno, al respecto se han realizado sensibilización y socialización del MECI en tres oportunidades en las vigencias auditadas.

### **3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Estudio tarifario vigente.

El estudio tarifario para la empresa ASEO JAMUNDI E.S.P, E.I.C.E se realizo en diciembre 15 de 2006 conforme a las resoluciones 351 y 352 de la CRA, Y fueron adoptadas mediante resolución de la junta directiva No 61 de diciembre 15 de 2006 y la E.I.C.E las empezó a aplicar en enero de 2007.

Por la falta de claridad jurídica y administrativa en la transformación y la creación de una nueva empresa, en la actualidad ASEO JAMUNDI S.A E.S.P Sigue aplicando las



mismas tarifas que fueron aprobadas para ASEO JAMUNDI E.I.C.E E.S.P. con la variación del I.P.C, pero sin que hayan sido legalmente adoptadas y aprobadas por la junta directiva de la S.A.

Recolección y transporte domiciliario.

El servicio de recolección domiciliaria se presta con 5 rutas 2 veces por semana, (lunes – jueves) (martes – viernes) (miércoles – sábado), el servicio se presta con 6 vehículos recolectores, 2 de 13.5 toneladas uno de 10 toneladas y 3 de 7.5 toneladas cada uno con una tripulación de 3 personas, 1 conductor y 2 operarios de recolección, el nivel de cobertura de la recolección se encuentra para la zona urbana en un 100% y para la zona rural en un 70%, en el servicio de barrido se cuenta con 19 rutas y la frecuencia es de 2 veces por semana excepto la calle principal que se realiza todos los días, la entidad presenta falta de coordinación entre el barrido y la recolección de las basuras, porque en ocasiones, se realiza el barrido después de que ha pasado el carro recolector, lo cual genera que los desechos recogidos en el barrido se vuelvan a esparcir en la vía pública.

De otra parte en las plazas de mercado no se tienen cajas estacionarias para que los desechos sean vertidos como disposición parcial, estos desechos se están acumulando en el suelo mientras son recogidos para ser transportados al relleno sanitario, lo que puede generar epidemias en la población que labora en las plazas de mercado y las visita.

La entidad recibe en promedio 40 quejas mensuales de un total de 26.080 usuarios lo que representa 0.16%, las cuales son resueltas por la entidad en forma eficiente y oportuna situación que refleja un buen servicio en términos generales.

Para efectos de ejercer **una acción de advertencia**, en razón a las falencias señaladas en el campo de la planeación estratégica, aunada a las actuaciones de la junta directiva, la gestión de la planta de personal, las dificultades con el sistema de información, la operatividad del sistema de control interno y las dificultades económicas, la CDVC manifiesta que la entidad presenta un alto riesgo financiero, operativo y administrativo que impacta en el cumplimiento de los objetivos misionales y desde luego en el mejoramiento de la prestación de servicios públicos de aseo como lo emana la Ley 142 de 1994. Debiendo adelantar las acciones correctivas que sean necesarias para buscar una viabilidad efectiva en la prestación del servicio.



### 3.2 FINANCIAMIENTO

- **ESTADOS FINANCIEROS**

#### Balance General

#### Activos

##### Efectivo

En las cuentas corrientes se manejan recursos provenientes del cobro de servicios de recolección de basura, barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

##### Deudores

Concepto	\$ Millones
Municipio compra de terreno la Ventura	53.700.000
Municipio Servicios Aseo	918.600.000
Alcaldía Municipal	448.000.000
Plaza de Mercado	120.000.000
Gustavo Adolfo Toloza Avances y anticipos	2,400.000
Liliana Paz Avances y anticipos	6,700.000
Depósitos entregados en garantía	116.000.000
Provisión de difícil cobro	135.000.000

En su mayoría la cartera detallada presenta una antigüedad superior a 360 días que no se encuentra adecuadamente cubierta en provisión.

Los depósitos entregados en garantía corresponden a proceso iniciado por la DIAN sobre retenciones en la fuente no presentadas ni pagadas correspondientes a los períodos de agosto y septiembre de 2.010.

Los anticipos y avances entregados al gerente anterior y a la actual directora financiera, fueron entregados sin cumplir con los requisitos de ley para este procedimiento.

##### Propiedad, Planta y Equipo Construcciones en curso 161501 Edificaciones

Los registros efectuados en esta cuenta no se ajustan al concepto de construcciones en curso, por lo que deben ser reclasificadas en los estados financieros; esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 311 millones que corresponden realmente a:



- \$73 millones a la sede administrativa; este valor fue cancelado a la Sra. Luz Elena Arana por concepto de abono a compra de la casa en que funciona actualmente la empresa, pero presenta un inconveniente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el de Compromiso Presupuestal ya que en estos documentos el detalle se describe como “Saldo por compra de nueva sede para mejoramiento en el mantenimiento del parque automotor según promesa de compraventa de marzo de 2.008 firmada por el gerente Antonio Hinestroza y la Vendedora.”; el nombre del artículo que se detalla en el documento es “Mejoramiento y Optimización sistemas” siendo inconsistentes los detalles entre sí.
- \$238 millones: Oficinas quinto piso y tres garajes, edificio Comfandi, que fueron entregadas por la anterior empresa de aseo de Jamundi S.A. E.I.C.E, como aporte de capital, y según el certificado de tradición no se han realizado los traspasos sobre la propiedad.

#### Equipo de Comunicación

\$40 millones, después de realizar un inventario físico, falta un equipo de perifoneo por valor de \$543.662, cuatro radios \$861.000 y una impresora \$250.000.

#### Equipo de transporte y Tracción

Cuenta 167505 \$189.200.000 millones, 3 camiones recolectores tienen los papeles en regla, pero un recolector placa No. OBK- 014 y la volqueta placa No. OBK-010 las tarjetas de propiedad están a nombre del municipio de Jamundi.

#### Depreciación Acumulada

No se cuenta con un modulo detallado de activos fijos que permita efectuar la depreciación en forma individual por activo así como lo establecen los principios contables de contabilidad contenidos en el decreto 2649 de 1993, \$190 millones depreciados en forma global y debe ser en forma individual.

Los bienes muebles e inmuebles de la entidad se encuentran amparados mediante pólizas de seguros.

#### **Pasivos**

No se manejan pasivos pensionales porque no hay personal de carrera administrativa en la planta de la entidad. Solo se manejan pasivos por prestaciones sociales.

La entidad no maneja deuda pública.



## Patrimonio

El capital suscrito y pagado asciende a \$ 562.357.000 y está conformado por aportes en especie sobre los cuales no se han efectuado en su totalidad los traspasos de la propiedad a nombre de la empresa para los siguientes bienes aportados:

Bienes	Valor	Documento de propiedad a nombre de
Dos oficinas y tres garajes edificio Comfandi.	\$ 238.000.000	Empresa de Aseo Jamundí E.I.C.E. E.S. P.
Camión recolector placa OBK-014, Volqueta placa OBK-010 y moto honda placa JEE77A.		Municipio de Jamundí

Para efectos de ejercer una acción de advertencia la empresa deberá realizar el traspaso a su nombre de las dos oficinas y tres garajes ubicados en el edificio Comfandi, de igual manera el traspaso de los vehículos, camión recolector placa OBK-014, la volqueta placa OBK-010 y la moto honda placa JEE77A y los demás bienes que hagan parte de su conformación accionaria

## Ingresos.

Sus principales fuentes de ingresos son por la venta y recaudo de servicios de aseo a los usuarios con tarifa residencial y a los grandes productores.

Sus principales fuente de ingresos de la Empresa de Aseo son: ingresos por venta de servicios de recolección de basuras En el 2008 barrido y limpieza de vías y disposición final de residuos.

### Ventas de Servicios

- 2008 \$2.388.775.012
- 2009 \$2.938.539.294
- 2010 \$3.457.895.068

### OTROS INGRESOS

- 2008 \$ 92.058.471
- 2009 \$266.841.048
- 2010 \$689.600.036



## **Gastos**

Son desembolsos realizados por la entidad con destinación al pago de su funcionamiento operativo y administrativo.

Estos gastos fueron para el 2.008 \$692.164.003, 2.009 \$1.088.495.018, 2.010 \$1.443.872.044, presentándose un incremento muy alto entre el año 2.009 y el 2.010.

Los ingresos no fueron consecuentes con los gastos por cuanto se pago más de lo que se tenía presupuestado, producto del deficiente manejo presupuestal, pagando cuentas que contaban con los soportes requeridos, lo que genero un déficit de tesorería y adicionalmente un faltante del mismo.

- **CONTROL INTERNO CONTABLE**

La matriz del formato F2 –Evaluación del Control Interno Contable muestra una calificación de 3.76 ubicando al área financiera y contable dentro de un rango Adecuado como resultado de la evaluación efectuada dentro del proceso auditor.

El área financiera no da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El software esta solo trabajando con la información de gastos y que por no pago de las cuotas al proveedor no han ido a implementar todos los módulos. La contabilidad es llevada en un programa llamado CG1, en tesorería se maneja en forma manual y los recibos y cheques girados son registrados en el sistema posteriormente.

Los manuales de sistemas y procedimientos contables del área financiera se encuentran desactualizados. No permanecen acordes con la estructura organizacional vigente en la entidad.

No se evidencia el desarrollo de auditorías en el área financiera que den origen a planes de mejoramiento correspondientes.

Los Estados Contables no se publican en sitios visibles para la comunidad.

No se evidencia registro de procesos de conciliación y ajustes de la información financiera entre las áreas.



## PRESUPUESTO

El presupuesto de la Empresa de Aseo Jamundi S.A. E. S.P., para las vigencias 2008, 2009 y 2010 fueron aprobados mediante actos administrativos Nos. 005; 083 y 031 de fechas diciembre 2007, 2008 y 2009.

La ejecución de Ingresos y gastos de la Empresa de Aseo de Jamundi S.A. E.S.P, durante la vigencia 2008-2009 y 2010, presenta un Resultado fiscal deficitario en las tres vigencias por \$-367.618.804, \$-152.656.442 y \$-887.445.107, respectivamente.

RESULTADO PRESUPUESTAL \ CONCEPTO	2.008	2.009	2.010
<b>INGRESOS RECAUDADOS</b>	2.177.830.000	2.817.517.717	3.131.707.227
GASTOS COMPROMETIDOS	2.545.448.804	2.970.174.159	4.019.152.334
SUPERÁVIT O DÉFICIT FISCAL	- 367.618.804	- 152.656.442	- 887.445.107

La información presupuestal se maneja manualmente, presentando muchas inconsistencias y diferencias en los saldos reportados al ente de control, lo que no permite establecer de manera fidedigna el resultado real de las vigencias auditadas.

La totalidad de los ingresos no fueron incorporados, generando un desequilibrio presupuestal.

El comportamiento presupuestal de ingresos y gastos de las vigencias auditadas se refleja así:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$miles)

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>2008</b>	2.574.032.859	2.574.032.859	2.560.991.050	99%
<b>2009</b>	2.944.697.000	3.134.236.006	2.817.517.717	90%
<b>2010</b>	4.029.384.000	4.424.347.541	3.131.707.227	71%

### PRESUPUESTO DE GASTOS (\$miles)

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>2008</b>	2.574.032.859	2.574.032.859	2.545.448.804	99%
<b>2009</b>	2.944.697.000	3.134.236.006	2.970.174.159	95%
<b>2010</b>	4.029.384.000	4.424.347.541	4.018.585.374	91%

Los porcentajes de ejecución presupuestal en los ingresos el que más baja ejecución presenta es el 2010 con un 71% de ingresos y gastos de un 91%, le sigue el año 2009 con ingresos del 90% de ejecución y gastos del 95% con respecto a lo presupuestado,



lo que indica que sus gastos ejecutados fueron superiores a sus ingresos recibidos, producto de una deficiente planeación presupuestal.

Los ingresos ejecutados de 2008, 2009 y 2010, presentan unos porcentajes muy superiores en las transferencias, al compararlos con los porcentajes de recursos propios, así:

Fuentes de recursos	2008	% Part.	2009	% Part.	2010	% Part.
<b>Transferencias Municipales</b>	0	0	270.385.881	10%	230.787.824	7%
<b>Venta de Servicios</b>	2.042.830.000	94%	2.381.168.250	84%	2.800.428.672	91%
<b>Recursos de Capital</b>	135.000.000	6%	165.963.586	6%	56.852.091	2%
<b>Total ejecución ingresos</b>	2.177.830.000	100%	2.817.517.717	100%	3.088.068.587	100%

La entidad depende en un gran porcentaje de los ingresos por venta de servicios de recolección de basuras, barrido y limpieza de vías y disposición final de residuos en el 2008 fue del 94%, 2009 del 84% y en el 2010 se incremento al 91%, mientras que los recursos de transferencias por parte del municipio solo representan en el 2009 y 2010 el 10% y el 7% respectivamente.

Las cuentas por cobrar las incluyen en el presupuesto de la siguiente vigencia como Recursos de capital.

En la actualidad la entidad está implementando un sistema de información integrado para el manejo de presupuesto, contabilidad y tesorería y contabilidad; que le permita generar una información confiable, veraz y oportuna en aras de reportar a los entes de control la realidad de los hechos financieros.

No se están utilizando técnicas adecuadas de planificación, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos como lo establece el Decreto 115 de 1996.

La entidad no cuenta con un sistema financiero que permita registrar sus ingresos y gastos de manera confiable y segura, no se da aplicabilidad a las normas presupuestales Decreto 115/96.

Las cifras que se reflejan en la información presupuestal reportada a Sircvalle para efectos de la rendición de la cuenta 2008 y 2009, difieren de la información suministrada inicialmente a la comisión de auditoría y de la información confirmada finalmente.

La información presupuestal presentada por la Entidad, correspondiente a las vigencias 2008-2009-2010, no genera confiabilidad toda vez, que continúa manejándose de



manera manual, no se efectúan conciliación de la información con las áreas de contabilidad, tesorería, generando incertidumbre y poca razonabilidad.

Con el fin de adelantar el proceso auditor y la validación de la información reportada, se tiene en cuenta la información certificada por la Dirección Financiera, encontrándose diferencias entre la información rendida y documentos soportes que sustentan.

La ejecución de los ingresos totales de la empresa de Aseo a diciembre de 2008-2009 y 2010 ascendió a \$2.177.830.000, \$2.817.517.717 y \$3.898.748.107 respectivamente, alcanzando el 85%, 95% y 97% de lo inicialmente presupuestado. El incremento de un año a otro en un 10% de 2008 a 2009 y 38% frente al 2010.

En la ejecución presupuestal no se observa la adición de la Disponibilidad Inicial (saldo de caja y bancos al finalizar la vigencia) que permita determinar los ingresos reales del periodo; tampoco se muestran las modificaciones al presupuesto, generando incertidumbre y credibilidad de los valores reflejados en la ejecución.

Se evidenció que el presupuesto no es elaborado de una manera técnica, que calcule el recaudo potencial teniendo en cuenta las tarifas y el número de usuarios por estrato, esto genera un presupuesto incierto por la subestimación o sobreestimación de las cifras proyectadas, para tal efecto se ejerce **una acción de advertencia**

La ejecución presupuestal de Ingresos de la vigencia 2010 presentada por la entidad, la sumatoria no corresponde a la realidad, este tiene \$3.898.748.107 y sumados realmente da \$3.372.902.390, presentando una diferencia de \$ 525.845.717. También se encuentra en los ingresos la disponibilidad inicial (saldo de bancos a dic. /09) Por \$14.175.717, saldo que no es real por cuanto al verificar los saldos en tesorería se encontró que a diciembre de 2009, quedaron algunas cuentas bancarias en Rojo en (\$-69.952.557) y otros con saldo positivo de \$14.175.717, lo que da como saldo real (\$-55.776.84) Esto denota que la entidad está haciendo pagos sin tener la suficiente liquidez que respalde esas deudas.

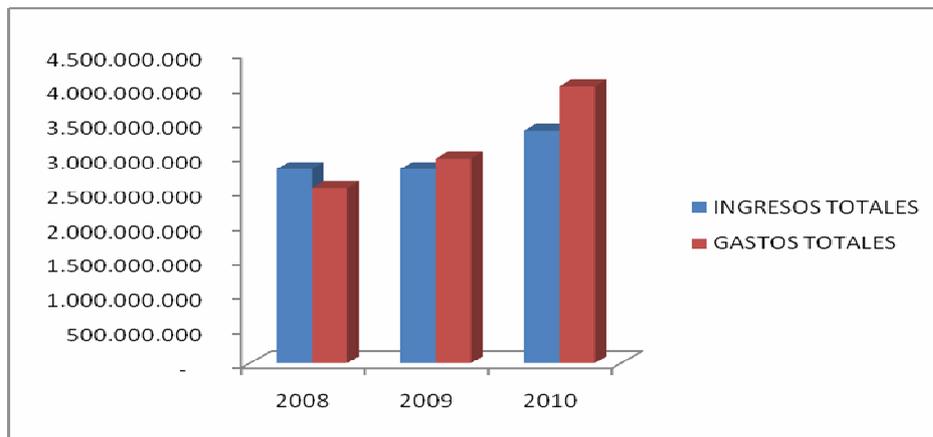
#### **Gastos ejecutados:**

La información presupuestal de egresos ejecutados de 2008, 2009 y 2010, presenta un comportamiento de incremento desbordado en sus gastos de funcionamiento en la vigencia 2010 específicamente en los gastos de operación que tuvo un incremento del 83%, esto incide en el déficit que se generó al finalizar el periodo.



CONCEPTO	EJEC. DIC./08	A %	EJEC. DIC./09	A %	EJEC. DIC./010	A %	VARIACIÓN (2010-2009)	%
<b>GASTOS TOTALES</b>	2.545.448.805	100%	2.970.174.159	100%	4.018.585.374	100%	1.048.411.215	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.422.270.005	95%	2.940.106.659	99%	3.979.435.974	99%	1.039.329.315	99%
SERVICIOS PERSONALES	802.658.971	32%	936.002.392	32%	1.016.929.670	25%	80.927.278	8%
GASTOS GENERALES	454.992.767	18%	457.186.474	49%	538.384.442	13%	81.197.968	8%
TRANSFERENCIAS	6.440.000	0%	2.723.000	1%	6.748.000	0%	4.025.000	0%
GASTOS DE PRODUCCIÓN	1.158.178.267	45%	1.544.194.793	61%	2.417.373.862	60%	873.179.069	83%
GASTOS DE INVERSIÓN	123.178.800	5%	30.067.500	2%	39.1149.400	1%	9.081.900	1%

Los gastos de producción no son consecuentes con los ingresos por venta de servicios por cuanto la entidad no ha realizado un análisis de los costos fijos y variables, las tarifas que se están cobrando no han sido modificadas hace muchos años, falta gestión, pero el número de usuarios se incrementa incrementando sus costos, generando pérdidas en los costos de producción.



En lo que a gastos se refiere la entidad presenta una ejecución en las vigencias 2008-2009 y 2010 de \$2.545.448.805, \$2.970.174.159 y \$4.018.585.374, de acuerdo a lo reportado en las ejecuciones presupuestales, las cuales han tenido algunas variaciones que inciden negativamente en el manejo de la información presupuestal.

La entidad no elabora un PAC como una herramienta de control de pagos, lo que genera un desbordamiento en la ejecución del gasto y déficit de tesorería. No existe un adecuado control del manejo de todo el sistema Financiero (presupuesto, tesorería,



contabilidad) cada área se maneja de manera independiente como islas, debiendo ser un sistema integrado.

## CIERRE FISCAL

- Resultado Fiscal:**

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo durante las tres (3) vigencias consecutivas 2008, 2009, 2010 por \$-367.618.804, \$-152.656.442 y \$-887.445.107 respectivamente, como se muestra enseguida.

CONCEPTO	2.008	2.009	2.010
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>			
<b>INGRESOS RECAUDADOS</b>	2.177.830.000	2.817.517.717	3.131.707.227
GASTOS COMPROMETIDOS	2.545.448.804	2.970.174.159	4.019.152.334
<b>SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL</b>	<b>-367.618.804</b>	<b>-152.656.442</b>	<b>-887.445.107</b>

- Resultado Fiscal:**

### Vigencia 2008

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
2.177.830.000	0	2.177.830.000	1.734.032.875	358.490.648	0	452.925.281	2.545.448.804	-367.618.804

### Vigencia 2009

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
2.817.517.717	0	2.817.517.717	2.672.838.156	292.869.622	0	4.466.381	2.970.174.159	-152.656.442

### Vigencia 2010

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
2.931.707.227	200.000.000	3.131.707.227	3.118.974.187	1.172.197.549	0	-	4.291.171.736	-1.159.464.509

Se observa total desconocimiento del Decreto 115 de 1996 por el cual Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado



• **Confrontación de Saldos de Tesorería:**

RESULTADO DE TESORERÍA	2008	2009	2010
INGRESOS RECAUDADOS	2.177.830.000	2.817.517.717	3.131.707.227
(-) PAGOS	-1.734.032.875	-2.672.838.156	-4.291.171.736
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE TESORERIA	443.797.125	144.679.561	-1.159.464.509
(+) DISPONIBILIDAD INICIAL	573.260	35.543.500	-55.776.840
SUPERÁVIT O DÉFICIT FISCAL DE TESORERIA	444.370.385	180.223.061	-1.215.241.349
SALDO EN TESORERÍA A DIC.31	35.543.500	-55.776.840	-81.615.980
DIFERENCIA O FALTANTE EN TESORERÍA	<b>408.826.885</b>	<b>235.999.901</b>	<b>-1.296.857.329</b>

VIGENCIA	EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudos en efectivo +recursos del Balance)- PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS(Rete fuente-Rete IVA-Otros)	DIFERENCIA
2008	444.370.385	35.543.500	-	408.826.885
2009	180.223.061	- 55.776.840	-	235.999.901
2010	- 1.215.241.349	- 81.615.980	-	- 1.296.857.329

A los ingresos ejecutados por la entidad en las vigencias 2008-2009-2010 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$444.370.385 en el 2008 y \$180.223.061 en el 2009; que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, debiendo quedar en Tesorería un saldo de \$408.826.885 y \$235.999.901 respectivamente y solamente hay \$ 35.543.500 en el 2008, y en el 2009 el saldo que queda en Tesorería es Negativo \$-55.776.840, lo que significa que la entidad giro cheques sin tener suficientes recursos en las cuentas bancarias en el 2009, lo que género que estas pasaran sobregiradas. Se determinó que en Tesorería no se encuentran la totalidad de los recursos de las vigencias de donde se deduce que la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 del Decreto 115/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia.

Pero la entidad explico y soporto que lo que se tenían presupuestado ingresos con base en una contratación con el Municipio pero este presento problemas económicos que le impidieron contratar y los ingresos no fueron los esperados La falta de planificación llevo a que los ingresos fueran inferiores a los egresos, lo que motivo un déficit al presentar la información, se llevo al rubro de cuentas por pagar, debiendo de ser llevados al presupuesto como déficit presupuestal. Lo que conlleva a que no haya detrimento patrimonial para la entidad, pero si ha generado para la entidad un problema administrativo.



En la vigencia 2010 el saldo de tesorería arroja un resultado negativo por \$-1.159.464.509, producto de que sus ingresos recibidos más los recursos del balance menos los pagos generó un saldo negativo, generando un desequilibrio presupuestal, donde el ingreso quedo subestimado y se pagaron deudas con recursos que no fueron adicionados, es decir que no estaban contenidos en el presupuesto, violando el artículo 5 de Decreto 115 de 1996 (principio de la Universalidad presupuestal) y el art.13 de Dcto 115/96.

Los ingresos fueron menores a los egresos por falta de una planeación financiera debido a que no se puede planear con supuestos, es muy importante presupuestar sobre ingresos sólidos, es necesario que al iniciar un presupuesto se reúnan las diferentes areas y verifiquen los ingresos y egresos que se vayan a ejecutar, con respecto a los cien millones se demuestra su ingreso y como en el anterior párrafo la falta de planificación del ingreso, la entidad debe articular todo su trabajo presupuestal, por lo anterior se deja este hallazgo como administrativo para plan de mejoramiento.

En la vigencia 2010 en tesorería se presenta un saldo negativo bastante significativo por \$-1.133.625.369, como consecuencia de los pagos sin respaldo en bancos, quedando un sobregiro bancario de - \$ 81.615.980.

La entidad en la relación de las cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31 de 2010, muestra una deuda con la EMJAMUNDI- EICE por \$35.980.904, la cual no ha sido registrada en presupuesto ni en balance por tal razón se debe excluir hasta tanto no sea legalizado esta obligación.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Vigencia 2008

ADMÓN CENTRAL	PROPIOS	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	358.490.648		358.490.648
Reservas Presupuestales F26		0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26	35.543.500		35.543.500
<b>Superávit o Déficit</b>	<b>-322.947.148</b>	<b>0</b>	<b>-322.947.148</b>

Vigencia 2009

ADMÓN CENTRAL	PROPIOS	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	292.869.622		292.869.622
Reservas Presupuestales F26		0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26	-55.776.840		-55.776.840
<b>Superávit o Déficit</b>	<b>348.646.462</b>	<b>0</b>	<b>348.646.462</b>



Vigencia 2010

<b>ADMÓN CENTRAL</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>TERCEROS</b>	<b>TOTAL</b>
Cuentas Por Pagar F 26 A	1.172.197.549		1.172.197.549
Reservas Presupuestales F26		0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26	- 81.615.980		-81.615.980
<b>Superávit o Déficit</b>	<b>1.253.813.529</b>	<b>0</b>	<b>1.253.813.529</b>

Al Evaluarse las cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se determinó la existencia de déficit de recursos en la fuente Recursos Propios en el 2008-2009 y 2010 por \$-322.947.148, \$348.646.462 y \$1.253.813.529 respectivamente, que deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia, como cuentas por pagar sin recursos en tesorería.

Se advierte que la información rendida en lo correspondiente a la Ejecución presupuestal de Gastos no está acorde con los requerimientos de la Contraloría Departamental, ya que no se muestra en la ejecución las modificaciones (Adiciones y reducciones), que permitan establecer cuál fue la verdadera ejecución, lo mismo sucede en la ejecución de gastos esta no permite determinar cuál lo realmente comprometido, pagado y las cuentas por pagar que se generaron en la vigencia, generando un hallazgo administrativo, además se adelantará proceso sancionatorio de acuerdo al artículo 77 de la Resolución N° 100 -28.2 013 de diciembre 18 de 2008.

### **3.3 LEGALIDAD**

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Para evaluar la legalidad de la contratación suscrita en las Vigencias 2008, 2009 Y 2.010, se tomo del total contratado para el 2.008, por \$560.578.784, una muestra correspondiente al 51% por valor de \$285.829.634. Para el 2.009 el total contratado fue por valor de \$804.107.757, la muestra fue por valor de \$338.325.148, Para un 42% evaluado. Así mismo para el año 2.010 se contrato por valor de \$1.188.184.039, la muestra fue por valor de \$475.359.000 para un 40% de muestra.

Tomando para el informe las tipologías contractuales suscritas en la Empresa de Aseo Publico S.A. E.S.P., como los contratos de prestación de servicios compraventa y suministro.

Se evaluaron veinticinco contratos de prestación de servicios, uno de compraventa y tres de suministro.



VIGENCIA	CONTRATO SUSCRITOS	VALOR	SELECCIÓN	%	VALOR	%
2008	45	560.578.784.	09	20	285.829.634	50
2009	41	804.107.757	11	27	338.325.148	42
2010	41	1.188.184.039	10	24	4753.59.000	40

El manual de contratación de la empresa de aseo Jamundi S.A. – E.S.P. Lo acoge, la entidad por resolución número 003 del 28 de febrero de 2.007 establece los sistemas y reglas para la contratación que requiera celebrar, la instaure de acuerdo al artículo 333 de la Constitución política, Ley 142 de 1.994 artículo 30 y 31 y las Leyes 689 de 2.001 artículo 3, y Ley 632 de 2.000, como mandato de la asamblea de accionistas del establecimiento público.

En este estatuto se incluyen las cláusulas excepcionales al derecho común, como las de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales, también las de caducidad y de reversión.

En sus principios generales expresa aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad como trámite y procedimiento general en su contratación, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 209 y el artículo 3 de la Ley 489 de 1.998.

En las normas aplicables a los contratos, no solo se aplican las reglas ya referidas que son de carácter especial, además las normas civiles y comerciales e igualmente la Ley 80 de 1.993 en cuanto corresponda.

Maneja también cuantías para la contratación planteando requisitos para sus procesos contractuales y conceptuando que la selección del contratista se hace por solicitud privada o pública de ofertas, enmarcando la tipología contractual en estos dos tipos de sistemas, como norma general se dice en este reglamento que la liquidación de los contratos se deberá expresar en los eventos que considere el gerente general de la empresa, lo cual jurídica y económicamente para la empresa es inconveniente y no es el deber ser.

Este manual presenta deficiencias ya que se debe concordar con la normatividad reglamentaria que se ajuste a las necesidades de la entidad, así mismo las carpetas contractuales están diseñando su contratación con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007, mientras este estatuto solo contempla estas normas excepcionalmente.

Las carpetas contractuales de la entidad son foliadas a nivel general pero se observó falta de foliación en los contratos de prestación de servicios 006 de 2.008, 043 y 033 de



2.009. Se apreció que los documentos anexos en las carpetas se archivan en orden cronológico, cumpliendo así la Ley 594 de 2.000.

- **GESTIÓN CONTRACTUAL (ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN).**
- **Etapas Precontractual.**

Para las vigencias auditadas la Empresa de aseo no desarrollo una planeación contractual del nivel institucional, de acuerdo con esta situación la contratación efectuada por la entidad no obedeció a planes y proyectos concebidos por la entidad para desplegar contractualmente. Por ello cumple insuficientemente la planeación de los proyectos a contratar, pero se destaca que la entidad contrata en los servicios que institucionalmente necesita la población, como en recolección de desechos sólidos, también en Prestación de servicios para el mantenimiento, barrido, y limpieza de las vías públicas principales y secundarias, la zona comercial, los parques, frentes de las casas y demás sectores de la zona urbana en los cuales la empresa tiene la obligación de prestar el servicio de aseo público domiciliario en el Municipio.

Su deficiencia radica en quedarse cualitativamente corta la entidad en relación con la demanda de servicios que necesita la población.

Para la aprobación de la póliza no se suscribe el acto administrativo en los contratos de prestación de servicios 044 y 022 de 2.008, como también en el contrato de prestación de servicios número 036A de 2.009. Siendo relevante hacerlo para tener ajustado los porcentajes de cobro en caso de tener que hacer uso del amparo de los riesgos.

Se visualizó que algunas hojas de vida de los contratistas adolecen de la claridad en relación con la capacitación e idoneidad de estos se evidencio en los contratos de prestación de servicios número 005 de 2.008 y 014 y 017 de 2.009, como de suministro 028 de 2.009.

También se apreció que en relación con el pasado judicial de varios contratistas algunos no lo anexaron en los contratos se experimentó en los contratos de prestación de servicios número 005, 022 de 2.008, 014,042 de 2.009, 031 de 2.010.

No se expide el documento que afirma que la necesidad del servicio se necesita en la entidad por falta o carencia de recurso humano para realizar una labor de gestión administrativa o misional que no se encuentra habilitada por personal de planta, se verifico esta situación en los contratos de prestación de servicios número 018, 028 de 2.008, 014 de 2.009 y 015 de 2.010.



En algunas carpetas contractuales no se incorpora la propuesta del contratista lo que disminuye claridad en el asunto contractual, se demostró en los contratos 005, 017, 036A de 2.009 Y 002 de 2.010.

No se anexa la constancia de cooperativismo en los contratos de prestación de servicios 029 de 2.008, 042 y 043 de 2.009.

- **Etapas Contractuales**

En esta etapa la Empresa de aseo en algunas actas finales de contratos no describen la última labor ejecutada, solo se suscribe conceptuando la terminación del contrato se demostró en los contratos de prestación de servicios 005 de 2.008, 042 de 2.009 y 011 de 2.010.

No hubo publicación de contrato en las carpetas contractuales de prestación de servicio número 018 de 2.008 y 014 de 2.009.

En cuanto al correspondiente control social de la comunidad, se evidencio que este se diligencia por el ente auditado, pero en algunos casos se desaprovecha, perdiendo el cuidado y atención valiosa que presta la comunidad en aras del mejoramiento institucional, se evaluó en los contratos de prestación de servicios número 018, 029 de 2.008, 014 y 017 de 2.009, 038 de 2.010.

Los informes de supervisión de los contratos les hace falta profundizar sobre la calidad de la actividad ejecutada se detalló en los contratos de prestación de servicios número 022 y 028 de 2.008, 043 de 2.009, 011 y 038 de 2.010.

No se exteriorizo por parte de la entidad de una evaluación de costos y precios en las carpetas contractuales de prestación de servicios número 029 y 044 de 2.008, 042 de 2.009 y 031 de 2.010.

En cuanto a los informes del contratista en algunos contratos no describen con claridad lo ejecutado, deben profundizar su informe, para que el efecto de su labor no de cómo resultado un trabajo deficiente, se pudiera constatar en los contratos de prestación de servicios 029 de 2.008, 012 y 033 de 2.009.

- **Etapas post contractuales**

Las actas de liquidación de los contratos reseñan la parte económica desde el inicio hasta el final de los contratos, como también los pagos, con sus respectivas actividades y su cumplimiento, pero no reseñan el paz y salvo entre las partes



El acta dentro de la obligación pactada por las partes relata toda la historia del contrato en sus diferentes etapas, demostrando el desempeño y realización del objeto contractual, además de la aptitud del trabajo desarrollado y del compromiso suscrito entre las partes. Es significativo que se promueve equivalencia en derechos y obligaciones entre estas.

En la reseña de las inconsistencias acaecidas en algunas carpetas contractuales de la muestra de las vigencias auditadas, se estableció que dichos objetos contractuales fueron ejecutados y que estas deficiencias documentales no constituyen faltas de tipo disciplinario, toda vez que no se afectó el normal y adecuado desarrollo de la misión institucional, como tampoco se incumplió la gestión administrativa, así mismo no hubo violación a los principios fundamentales rectores de la reglamentación contractual pública y privada, como tampoco de la función pública que rigen para las entidades de servicios públicos, como entes descentralizados es de anotar que se deben subsanar hacia el futuro dichas falencias para el mejoramiento continuo de la entidad y prestar cabalmente su misión institucional.

Dentro de la muestra contractual de la vigencia 2.009 se evaluó el contrato de prestación de servicios profesionales número 033 del 24 de julio de 2.009, este presentó falencias documentales tales como la carpeta contractual no se encuentra foliada; Interventoría deficiente; Informes del contratista deficiente; **No tiene:** Garantía o aprobación de la póliza, Análisis de conveniencia, Estudios previos, Justificación de necesidad del servicio, Análisis económico, Análisis de costos del contrato, SICE, Acta final, Acta de liquidación del contrato, Hoja de vida, Póliza, Control social, No se demuestra la idoneidad y experiencia del contratista, ni se adjunta el acto administrativo de adjudicación del contrato, ni está publicado el contrato.

Así mismo para el año 2.010 se analizó el contrato de suministro número -012- de enero 28 de 2.010, este contrato se ejecuto, pero presentó falencias documentales tales como que se hace un otrosí el 08 de abril de 2.010 por valor de \$60.000.000 o sea el ciento por ciento del valor del contrato principal que era también por \$60.000.000, así mismo le falta documentalmente el Análisis de conveniencia, igualmente estudios previos, justificación de la necesidad del servicio, análisis de costos, análisis económico, SICE, no tiene acta final, no se publicó el contrato, no tiene control social, no tiene cronograma de actividades, ni seguridad social, no anexa hoja de vida del contratista.

Dichos contratos presuntamente infringen principios de la función pública artículo 209 de la Constitución política, como también de la Ley 734 de 2.002, igualmente la normatividad reglamentaria de contratación de la Ley 1150 de 2.007 y ley 80 de 1.993, principio de transparencia y principio de responsabilidad.



- **Impacto de la Contratación**

Dentro del análisis del impacto contractual del ente de aseo se concluye que aunque la planeación contractual haya sido insuficiente, la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos a la comunidad de Jamundi Valle, se ha prestado de una manera satisfactoria, ya que la comunidad no se queja y conceptúa de manera positiva en la práctica del servicio proporcionado.

Es de anotar que la entidad carga desde el pasado un déficit financiero que le ha creado un problema en la prestación de su servicio, sin embargo esta lo ha venido ejecutando aceptablemente, de acuerdo a lo inferido por la comisión auditora, de lo comunicado por la comunidad.

## **PROCESOS JUDICIALES**

En cuanto a los procesos judiciales se pudo determinar lo siguiente:

La entidad tiene siete demandas en contra, que se encuentran para fijación de pruebas, audiencia pública, conciliación en los juzgados laborales de Cali, como en el ministerio de protección social, juzgado promiscuo municipal y procuraduría judicial ante jueces administrativos de Cali.

Las pretensiones de los demandantes son de pago de prestaciones sociales, cuantitativamente por valor de \$425.223.788. El ente de servicios públicos no tiene aforado, ni como rubro o apropiación para pago de sentencias y conciliaciones.

### **3.4 REVISIÓN DE LA CUENTA**

#### **RESULTADO DE LA REVISIÓN**

##### **ÁREA MISIONAL**

Se observa que la entidad en el área misional en la consecución de los objetivos misionales, obtuvo una calificación de 24,8 puntos, de la puntuación máxima la cual es de 60 puntos, que corresponde a un 41%, de igual manera se observa que el componente de mayor puntaje fue Planes de mejoramiento con un alcance del 100% con base en la puntuación máxima asignada a este componente, se le asigna dicha puntuación dado el caso la empresa no se le había ejecutado desde el 2006 un proceso auditor y por tanto nunca suscribió ningún plan de mejoramiento, que el componente de menor puntaje fue Gestión Ambiental con un alcance del 0% con base en el puntaje máximo asignado a este componente, se da aclaración que este puntaje obedece a que la auditoría no tubo desarrollo de la línea ambiental.



### ***Análisis Gestión Institucional (Plan de Inversiones v/s Plan de Desarrollo)***

Al efectuar el análisis de la información reportada en el formato F8 Plan de Inversiones se observa que la entidad no reporta ningún Proyecto reportando este en cero, al igual que el formato F17 Plan de Desarrollo por Entidad, evidenciando en proceso auditor que la empresa nunca conformo un plan de desarrollo y por ende no conto con un plan de inversiones para el periodo fiscal.

### ***Análisis a Información Operativa (Rendición de Otros Informes)***

Analizado el reporte de Secretaria General, de los Sujetos de Control con procesos sancionatorios por incumplimiento de rendición de Informes mensual, trimestral, semestral y anual, se observo que la entidad no incurrió en ningún proceso sanción, con referencia a la rendición anual de la cuenta para la vigencia 2010 la entidad la rindió dentro de los términos establecidos por el ente de control.

### ***Análisis a Cumplimiento de Planes o Convenios de Mejoramiento Suscritos con el Ente de Control***

Con referencia a este punto no se emite ningún concepto toda vez que la entidad a la fecha no se le ha desarrollado auditoria, por lo tanto no tiene suscrito ningún plan de mejoramiento con el ente de control.

### ***Análisis a Cumplimiento de la Participación Ciudadana***

Con referencia al cumplimiento del Informe Público se pudo determinar que la entidad no ha desarrollado la rendición pública de cuentas para la vigencia 2010.

### ***Análisis Información Ambiental***

Confrontada la información suministrada en SIRCVALLE Formato F11 con el informe anual de Cumplimiento al Plan de Desarrollo – Dimensión Ambiental presentado por la Contraloría Auxiliar de Medio Ambiente, se establece que la entidad no rinde información ambiental en el formato F11A

## **ÁREA ADMINISTRATIVA**

Se observa que la entidad en el área Administrativa en la consecución de los objetivos administrativos, obtuvo una calificación de 13,55 puntos, de la puntuación máxima la cual es de 40 puntos, que corresponde a un 34%, de igual manera se observa que el componente de mayor puntaje fue la evaluación de los trámites judiciales, con un



alcance del 60% con base en la puntuación máxima asignada a este componente, que el componente de menor puntaje fue la oficina de control Interno con un alcance del 0% con base en el puntaje máximo asignado a este componente.

### ***Análisis a la Administración de Talento Humano***

Al efectuar el análisis de la información suministrada en el formato F20 Recurso Humano se pudo determinar que la entidad cuenta con una planta de personal de 25 funcionarios de planta distribuidos así seis de nivel directivo (6), uno (1) de nivel profesional, cuatro (4) de nivel administrativo y catorce (14) de nivel operativo, dieciséis (16) funcionarios de contrato distribuidos así tres (3) de nivel profesional, siete (7) de nivel técnico y tres (3) de nivel administrativo, al analizar la informaron reportada en el formato F4 Ejecución de Gastos, se pudo determinar que los gastos de personal están por \$643.264.019, y que al cruzarlos con los gastos de personal reportados en el formato F20 Recurso Humano que están por \$917.033.197, presento una diferencia de \$273.769.178, la cual no se es claro a que corresponde y por tanto la Empresa de Aseo deberá dar respuesta a esta diferencia.

### ***Análisis Procesos Judiciales v/s Ejecución de Gastos***

La entidad solo reporta en la información rendida a sircvalle la existencia de un solo proceso jurídico el cual es en contra y se encuentra en proceso de investigación, cuyas pretensiones ascienden a un valor de \$15.324.315, se pudo establecer que la empresa no tiene aperturado dentro de sus gastos el rubro 032320 transferencias por sentencias y conciliaciones, con los cuales se apalancan los procesos que se adelantan en la entidad.

### ***Análisis de la Contratación***

Analizada la información suministrada en SIRCVALLE en el Formato F7 contratación se pudo observar que la entidad con corte al año 2010 reporto en sircvalle un total de 39 contratos, los cuales al ser verificados en la fuente se estableció que la totalidad de la contratación real es de 41 contratos dejando por fuera de la rendición los contratos 7 y 18, situación a la cual la empresa manifiesta su explicación en el oficio No.G-095-2011 De fecha marzo 4 de 2011, el cual se anexa al informe de la rendición de la cuenta 2010, con referencia a la rendición la totalidad de esta se fue ejecutada por prestación de servicios, su fuente de financiación se desarrolla con formalidades plenas y se ejecutaron con recursos propios.



### ***Análisis Indicadores de Gestión***

Analizada la información suministrada en SIRCVALLE en el Formato F9 Indicadores de Gestión, se pudo establecer que la entidad reporta un total de cinco (5) indicadores los cuales están discriminados en dos (2) estratégicos, dos (2) tácticos y uno (1) operativos, los cuales se fue solicitada en la fuente la hoja de vida de los mismos para evidenciar su conformación y funcionalidad pero la empresa no la tenía conformada.

### **CONCLUSIONES**

Dado lo anterior, y el resultado de la calificación de 38.4 se puede establecer que la entidad no alcanzo el puntaje mínimo establecido por el ente de control, lo que lleva a la Contraloría Departamental del Valle a emitir concepto **Desfavorable** de la Rendición de la Cuenta 2010 dentro del proceso auditor.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar un plan de mejoramiento donde adelante acciones y metas que le permitan solucionar las debilidades encontradas en el presente informe donde la puntuación fue deficiente. Las acciones deben estar encaminadas a una adecuada rendición de la cuenta en la vigencia inmediatamente siguiente a la revisada.

### **5. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA**

El rendir públicamente la cuenta de la entidad se basa legalmente en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, relativo a la “Democratización y Control Social de la gestión pública”. El Artículo 33 faculta a la administración para discernir la oportunidad en convocar las audiencias públicas.

La entidad no ha rendido cuentas en el marco de las vigencias auditadas, para el año 2.010, todavía puede hacerlo, ya que tiene hasta el mes de marzo del año 2.011.

### **3.6. QUEJAS**

Con numero CACCI -5235 – QC -085 – 2.010 Y con numero de radicación 125.30-01 se incoa queja por presuntas irregularidades en manejos financieros de la Empresa de Aseo de Jamundi S.A. E.S.P.

Con respecto a la queja instaurada está básicamente tiene que ver con las deficiencias encontradas en el área financiera, la cual se resuelve en el desarrollo de la línea financiera, arrojando como resultado los presuntos hallazgos de tipo Administrativo y disciplinario, que se encuentran en el cuadro de hallazgos del numero 23 al numero 36.



#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Otros



## DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctora  
**INGRID BOCANEGRA MENA**  
Gerente (E)  
Empresa de Aseo Jamundi S.A. E. S.P.  
Municipio de Jamundi

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular Empresa de Aseo Jamundi S.A. E. S.P.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2008, 2009 y 2010 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2010, dentro del plazo previsto en la resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

#### DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No Fenece las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2008, 2009 y 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es Desfavorable en las vigencias 2008, 2009 y 2010 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 0,60, 0,70 y 0,70

#### Consolidación de la calificación

<b>MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0,70	0,80	0,80
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0,60	0,90	0,90
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	0,50	0,50	0,50
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	0,50	0,50	0,50
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	0,70	1,00	1,00
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	0,60	0,50	0,50
<b>TOTAL</b>	<b>3,60</b>	<b>4,20</b>	<b>4,20</b>
<b>3,6 /6 = 0,60 Concepto Desfavorable para la vigencia 2008</b>			
<b>4,2 /6 = 0,70 Concepto Desfavorable para la vigencia 2009</b>			
<b>4,2 /6 = 0,70 Concepto Desfavorable para la vigencia 2010</b>			

#### Concepto sobre los Estados Contable.

La opinión de los estados contables es negativa de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.



## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 36 hallazgos administrativos, 3 disciplinarios, los administrativos serán incluidos en un Plan de Mejoramiento.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

**SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ.**

Contralora Departamental del Valle del Cauca (E)



Doctora  
**INGRID BOCANEGRA MENA**  
Gerente (E)  
Empresa de Aseo Jamundi S.A. E. S.P.

Asunto: Opinión estados contables vigencias fiscales 2008, 2009 Y 2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros Empresa de Aseo Jamundi S.A. E. S.P., a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2008, 2009 y 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2008, 2009 y 2010, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

La entidad tiene un programa contable llamado CG1, en el cual el contador contabiliza las cuentas manualmente, este programa no tiene servicio para ninguno de los módulos financieros, informan que compraron un programa para actualizarse pero por no pago a la entidad vendedora del servicio, esta dejó de asistir a la implementación dejando solo instalado el modulo de gastos.



Los manuales de sistemas y procedimientos contables del área financiera se encuentran desactualizados.

No se evidencia el desarrollo de auditorías en el área financiera.

Los Estados Contables no se publican en sitios visibles para la comunidad, están impresos en libros los estados financieros de 2.008 y 2.009, es importante recalcar que el periodo contable 2.010 no se ha impreso.

No se evidencia registro de procesos de conciliación y ajustes de la información financiera entre las áreas.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra. Tampoco se encuentran registradas en cuentas de orden.

En las vigencias 2008, 2009 y 2.010 en los registros concernientes a los ingresos se empleó contabilidad de causación.

En nuestra opinión, los Estados Contables son negativos, para indicar la situación financiera de la Empresa de Aseo Jamundi S.A. E.S.P. a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2008, 2009 y 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

**MANUEL DE JESÚS MADRID**

Contador Público

Tarjeta Profesional No. T32726-T



130 -19.11

**FORMATO RESUMEN DE HALLAZGO**

**AUDITORIA EMPRESA DE ASEO JAMUNDI S.A. E.S.P.  
VIGENCIAS 2008 – 2009-2010**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	La entidad dentro de las vigencias auditadas no presento Plan estratégico.	Se estructuro en el primer bimestre del 2011 el plan estratégico para la vigencia 2011, conscientes de que en las vigencias anteriores no se realizo y acogiéndonos a su llamado a solucionar este requerimiento en mejoramiento de la empresa.	La entidad enseña una información, donde presenta una acción correctiva, y de hecho la situación planteada en la observación se está corrigiendo, lo que da lugar a plan de mejoramiento y hallazgo administrativo	X				
2	Los indicadores que tiene la entidad no son aplicados para realizar el seguimiento de los diferentes planes	Se analizaron los indicadores para cada uno de nuestros procesos y se evidencio la falta de actualización de los mismos, por lo cual se encuentran en evaluación para su debida implementación y/o adopción, en cada uno de nuestros procesos presentaremos los indicadores totalmente	La entidad entrega una explicación al equipo auditor, pero acepta la observación, por lo tanto esta queda para plan de mejoramiento.	X				



		actualizados y acorde con nuestros procesos.						
3	<p>La empresa presenta un sistema de gestión de calidad el cual está documentado pero a la fecha no se le está dando aplicación al mismo y el manual de la calidad no presenta los procedimientos de proceso gestión gerencial.</p>	<p>Se evidencio durante su visita que los procedimientos del proceso de gestión gerencial no se encuentran establecidos dentro del sistema de gestión de la calidad, es importante resaltar que la tipificación de esta falencia no se había podido identificar debido a los cortos periodos de permanencia de nuestros ex gerentes en la entidad, por lo tanto para la vigencia 2011 se inicio la labor de establecer y elaborar dicho procedimientos para incluirlos dentro del manual de calidad, aclaramos que nos encontramos evaluando cada uno de nuestros procesos los cuales se encuentran desactualizados con relación a nuestros procesos actuales, se proyecta la elaboración de</p>	<p>La Empresa de aseo de Jamundi responde la inquietud presentada por el grupo auditor, presenta argumentos donde explica que mejorara tal situación, la observación queda para plan de mejoramiento.</p>	X				



		los mismos dado la importancia que esto implica para todos nuestros procesos.						
4	La entidad manifestó que no tiene el acto administrativo con el cual se disponga del recurso humano para la conformación o creación del sistema de Control Interno.	La empresa hasta la fecha de la auditoría realizada por ustedes, no contaba con un funcionario nombrado para realizar las labores del departamento de control interno y durante la vigencia del 2010 no se conto de manera regular con dicho funcionario, por lo cual el 1 de Marzo de 2011 se nombro a la doctora Trinidad Chacón Castro, como directora de control interno, la empresa identifico el personal que conformara el comité del sistema de control interno, el pasado 22 de Marzo de 2011 mediante acta No. 1 y 2. Anexo 6 folios, (identifico folio N.18-23).	Por lo expuesto por la entidad la observación queda en firme para plan de mejoramiento.	X				
5	Al efectuar la revisión del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad se denota que la empresa cuenta con la implementación de ocho (8) Procesos, de los cuales siete (7) cuentan con sus procedimientos, y el Proceso de Gestión Gerencial no cuenta con la	El proceso de gestión gerencial no se encuentran establecidos dentro del sistema de gestión de la calidad, es importante resaltar que la tipificación de esta falencia no se	La entidad acepta la observación, plantea una acción correctiva, por ello la observación queda en firme para plan de mejoramiento.	X				



	<p>implementación de sus procedimientos evidenciando la falta de calidad en el mismo, la Resolución No. 08 de marzo 5 de 2007, por la cual “se asigna el responsable de la dirección para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad”, se designa a un funcionario con nombre propio, este acto administrativo debe designar cargos para que se mantenga en el tiempo el sistema de la gestión de la calidad. Se observó en la Resolución No. 07 de marzo 5 de 2007 “por la cual se crea y se definen las funciones del comité Sistema de Gestión de la Calidad”, al cual pertenecen según el Artículo 1 el Gerente, Director Administrativo y Financiero, Director Operativo y Comercial, Director de Control Interno y el representante de la Dirección para la Calidad, no está funcionando a cabalidad.</p>	<p>había podido identificar debido a los cortos periodos de permanencia de nuestros ex gerentes en la entidad, por lo tanto se inicio la labor de establecer y elaborar dicho procedimientos para incluirlos dentro de del manual de calidad, aclaramos que nos encontramos evaluando cada uno de nuestros procesos los cuales se encuentran desactualizados con relación a nuestros procesos actuales. Se procederá con la corrección y la actualización de los actos administrativos que adoptan el sistema de gestión de calidad y la destinación del talento humano para el mismo.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--	--



6	<p>En Cumplimiento con el subsistema de evaluación se evidencio que este no se ha desarrollado en ninguno de sus componentes, lo cual denota en gran parte la deficiencia que presenta la empresa en la implementación del MECI.</p>	<p>El MECI se adopta mediante resolución 036 de marzo 22 de 2011, y de acuerdo a la generación de las actas 1 y 2 (identifico folio N.20-23), el cual se designo en dos niveles de acuerdo a los cargos asignados en la empresa.</p>	<p>La observación en los argumentos presentados por la empresa no es subsanada, ya que esta no presenta el desarrollo de los subsistemas y no demuestra que la deficiencia no se subsano en el momento, por lo anterior la observación queda en firme.</p>	X				
7	<p>Se evidencio que el subsistema de control y evaluación es el más deficiente (1,15 % de implementación) no se cuenta con mecanismos definidos de evaluación y verificación, como el sistema de evaluación de la gestión, demostrado en la falta de auditorías financieras que evidencien el seguimiento y control de los recursos de la entidad, auditorías a la contratación en sus diferentes etapas, no se hace control a las actuaciones de la junta directiva y no se realizan informes anuales de la gestión de control interno. La calificación del sistema fue 1.28.</p>	<p>La empresa hasta la fecha de la auditoría realizada por ustedes, no contaba con un funcionario nombrado para realizar las labores del departamento de control interno y durante la vigencia, del 2010 no se conto de manera regular con dicho funcionario, por lo cual el 1 de Marzo de 2011 se nombro a la doctora Trinidad Chacón Castro como directora de control interno, se dará a conocer la programación de las auditorias por parte de la dirección de Control interno, (identifico folio N.18-19)</p>	<p>A la entidad en la respuesta hay que valorarle que presenta una acción correctiva, y de hecho la situación planteada en la observación se está corrigiendo, por ello la observación queda como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.</p>	X				



8	Se observó la existencia del manual de procesos, manual de funciones y la estructura organizacional de la empresa, de los cuales no se evidenciaron los actos administrativos de adopción de los mismos, significando esto que la empresa se encuentra funcionando sin manual de procedimientos, funciones y estructura organizacional a la fecha, con referencia a la estructura organizacional esta presenta algunas deficiencias como por ejemplo el ubicar a la secretaria al mismo nivel del Director de Control Interno, lo cual amerita que este sea modificado y aprobado al igual que todos los manuales que posea la empresa.	Con respecto a la estructura organizacional se procederá a analizar y tomar los correctivos que sean necesarios para presentarlos a nivel de Asamblea General y que estos procedan a su aprobación final. Respecto a los manuales de procedimientos, funciones estos se actualizarán en la realización de las auditorías de acuerdo a la programación que se dará a conocer en próximos días.	La entidad plantea acciones correctivas y reconoce la observación como validez, queda como hallazgo administrativo.	X				
9	La empresa no cuenta con un plan de auditorías internas que permita iniciar seguimiento y monitoreo en cada uno de sus procesos y así poder garantizar la sostenibilidad del sistema	La empresa hasta la fecha de la auditoría realizada por ustedes, no contaba con un funcionario nombrado para realizar las labores del departamento de control interno y durante la vigencia, del 2010 no se conto de manera regular con dicho funcionario, por lo cual el 1 de Marzo de 2011 se nombro a la doctora Trinidad Chacón Castro como directora de control interno, se dará a conocer la programación de las	Se acepta la observación, se plantea acción correctiva, por lo tanto esta queda en firme	X				



		auditorias por parte de la dirección de Control interno (identifico folio N.18-19)						
<b>LEGALIDAD</b>								
10	Dentro de la muestra contractual de la vigencia 2.009 se evaluó el contrato de prestación de servicios profesionales número 033 del 24 de julio de 2.009, este presento falencias documentales tales como la carpeta contractual no se encuentra foliada; Interventoría deficiente; Informes del contratista deficiente; <b>No tiene:</b> Garantía o aprobación de la póliza, Análisis de conveniencia, Estudios previos, Justificación de necesidad del servicio, Análisis económico, Análisis de costos del contrato, SICE, Acta final, Acta de liquidación del contrato, Hoja de vida, Póliza, Control social, No se demuestra la idoneidad y experiencia del contratista, ni se adjunta el acto administrativo de adjudicación del contrato, ni está publicado el contrato.	Para la vigencia 2011, la Gerencia aplicara el estatuto de contratación de la empresa una vez revisado y actualizado para regirnos de manera legal, en todos nuestros procesos.	Se acepta la observación y el hallazgo planteado, por lo tanto queda en firme.	X	X			
11	Para el año 2.010 se analizó el contrato de suministro número -012- de enero 28 el cual se ejecuto, pero este presento falencias documentales tales como que se hace un otrosí el 08 de abril de 2.010 por valor de \$60.000.000 o sea el ciento por ciento del valor del contrato principal que era también por \$60.000.000, así mismo le falta documentalmente el	Para la vigencia 2011, la Gerencia aplicara el estatuto de contratación de la empresa una vez revisado y actualizado para regirnos de manera legal, en todos nuestros procesos.	La entidad acepta la observación y el hallazgo planteado por lo tanto este queda en firme.	X	X			



	Análisis de conveniencia , igualmente estudios previos, justificación de la necesidad del servicio, análisis de costos, análisis económico, SICE, no tiene acta final, no se publicó el Contrato, no tiene control social, no tiene cronograma de actividades, ni seguridad social, no anexa hoja de vida del contratista.							
12	El manual de contratación presenta deficiencias ya que se debe ajustar con la normatividad reglamentaria que se ajuste a las necesidades de la entidad, así mismo las carpetas contractuales están diseñando su contratación con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007, mientras este estatuto solo contempla estas normas excepcionalmente.	Para la vigencia 2011, la Gerencia aplicara el estatuto de contratación de la empresa una vez revisado y actualizado para regirnos de manera legal, en todos nuestros procesos.	Se acepta la observación por parte de la entidad, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.	X				
13	La entidad en su contratación con las Cooperativas no exige la constancia de cooperativismo de estas, situación imperativa por cuanto delimita la naturaleza jurídica de estas.	La empresa para la vigencia 2011 no está contratando con entidades cooperativas.	Se plantea por parte de la entidad una acción correctiva, se acepta la observación hecha, queda como hallazgo administrativo.	X				
14	No se expide el acto administrativo de aprobación de las pólizas, lo cual en el momento de hacerlas efectivas le hace perder a la entidad fuerza legal, al no haberlas aprobado.	La empresa para la vigencia 2011 expide el acto administrativo de aprobación de las pólizas y todos los demás requisitos legales.	Se plantea por parte de la entidad una acción correctiva, se acepta la observación hecha, queda como hallazgo administrativo.	X				
15	En las carpetas contractuales se encuentran foliadas, pero sus documentos anexos no se archivan en orden cronológico, no se incorpora la	La empresa para la vigencia 2011 está aplicando la tabla de retención documental para	La entidad no responde lo observado, interpreta diferente la observación, por lo tanto el hallazgo	X				



	propuesta del contratista, lo que disminuye claridad al asunto contractual, no se exige el pasado judicial al contratista, lo que puede dar lugar a suscribir contratos con personas inhabilitadas por problemas penales.	el perfeccionamiento del contrato.	administrativo sigue en firme.					
16	No se expide certificación de carencia del recurso humano en los contratos de prestación de servicios con lo cual se demuestra la necesidad de contratar el servicio para la institución.	La empresa para la vigencia 2011 está exigiendo la certificación de carencia del recurso humano para la debida contratación y todos los requisitos legales.	La entidad acepta la observación pero conceptúa que actualmente esta ejercitando una acción correctiva, por lo tanto lo observado esta queda en firme.	X				
17	Se verifico que no reposan algunos documentos verificadores de la capacitación e idoneidad de los contratistas en las carpetas de los contratos, estos se encuentran en otros archivos u oficinas de la entidad.	La empresa para la vigencia 2011 esta certificando la idoneidad para el servicio profesional requerido y todos los requisitos legales.	La entidad acepta la observación pero advierte que actualmente esta ejercitando una acción correctiva, esta observación queda para plan de mejoramiento.	X				
18	En esta etapa en las actas finales la Empresa no refiere la última actividad realizada de la ejecución, solo se afirma que se ha cumplido esta, sin extenderse del cómo fue realizada y demostrando con ella la terminación del contrato.	La empresa para la vigencia 2011 detallara la actividad y será más explicito como fue ejecutado el contrato.	Se acepta la observación quedando esta en firme.	X				
19	El ente de Aseo no agrega en su contratación el aviso de suscripción de publicación del contrato, como tampoco control social de la comunidad, con lo cual se pierde cuidado, mejora y presteza en la actividad contractual.	La empresa para el 2011 publicara los contratos que requieran de publicación según su monto y se invitara a los Vocales de Control y a la comunidad	Se plantean acciones correctivas para esta observación, quedando para el presente en plan de mejoramiento.	X				



		organizada para garantizar control social en nuestros procesos.						
20	La supervisión de la ejecución contractual son certificaciones de cumplimiento de los contratistas, no enumeran la calidad del trabajo ejecutado, no se detalla la labor ejecutada.	La empresa para la vigencia 2011 supervisara la actividad y será más explícita, de cómo fue ejecutado el contrato, detallando la calidad del trabajo.	Esboza la entidad acciones correctivas para el futuro, para el presente la observación queda en firme para plan de mejoramiento.	X				
21	La entidad no hace una evaluación de costos, se concluye el desconocimiento del monto del bien o servicio que se contrata, no se hace uso de un instrumento útil como el SICE.	La empresa se registrara para la vigencia 2011 ante el SICE y realizara evaluación de costos para verificar el monto y servicio del contrato.	La observación queda en firme ya que es aceptada por la entidad, planteando esta acción correctiva.	X				
22	Los informes de los contratistas no describen con claridad lo ejecutado, deben profundizar con amplitud lo realizado, trae como efecto, deficiencia en la calidad del resultado.	La empresa para la vigencia 2011 exigirá que en los informes de los contratistas detalle la actividad y será más explícita como fue ejecutado el contrato, detallando la calidad del trabajo y que se cumpla a cabalidad.	Se plantea para el 2.011 acciones correctivas, para la actualidad plan de mejoramiento.	X				
<b>FINANCIERO</b>								
23	La información presupuestal se maneja manualmente, presentando muchas inconsistencias y diferencias en los saldos reportados al ente de control, lo que no permite establecer de manera fidedigna el resultado real de las vigencias auditadas.	La empresa adquirió software contable en el mes de Febrero de 2011, donde están integrados los módulos presupuestal, tesorería, contabilidad y facturación. Se adjuntan 4	La entidad acepta la observación y plantea acciones correctivas, queda para plan de mejoramiento.	X				



		folios correspondientes al contrato No. 012 de 2011 con fecha 23 de Febrero de 2011, este se adquiere con la finalidad de optimizar la información contable y financiera de la empresa, (identifico folio N. 24-27).						
24	En la actualidad la entidad está implementando un sistema de información integrado para el manejo de presupuesto, contabilidad y tesorería y contabilidad; que le permita generar una información confiable, veraz y oportuna en aras de reportar a los entes de control la realidad de los hechos financieros	La empresa adquirió software contable en el mes de Febrero de 2011, donde están integrados los módulos presupuestal, tesorería, contabilidad y facturación. Se adjuntan 4 folios correspondientes al contrato No. 012 de 2011 con fecha 23 de Febrero de 2011, este se adquiere con la finalidad de optimizar la información contable y financiera de la empresa. (Identifico folio N. 24-27).	La entidad acepta la observación y plantea acciones correctivas, queda para plan de mejoramiento.	X				
25	La información presupuestal presentada por la entidad correspondiente a las vigencias auditadas, no genera confiabilidad toda vez, que continúa manejándose de manera manual, no se efectúan conciliación de la información con las áreas de contabilidad, tesorería, generando incertidumbre y poca razonabilidad	A la fecha se esta actualizando la información en el sistema SINAP con asesoría y acompañamiento de los funcionarios del proveedor, se ingresa al sistema la información contenida en los documentos físicos los	Se invocan acciones correctivas que se están realizando, pero se acepta la observación, por lo tanto queda en firme.	X				



		cuales permitirán arrojar información oportuna y veraz cuando esta se requiera por los diferentes entes de control.						
26	En la ejecución presupuestal no se observa la adición de la disponibilidad Inicial (saldo de caja y bancos al finalizar la vigencia) que permita determinar los ingresos reales del periodo; tampoco se muestran las modificaciones al presupuesto, generando incertidumbre y credibilidad de los valores reflejados en la ejecución	La empresa adquirió software contable en el mes de Febrero de 2011, donde están integrados los módulos presupuestal, tesorería, contabilidad y facturación, permitiendo incluir los saldos a Diciembre 31 de 2010, que pasaran a presupuesto inicial de 2011. Se anexa 1 folio, (identifico folio N.28).	Se están realizando acciones correctivas, pero en el periodo auditado la observación queda en firme.	X				
27	El presupuesto no es elaborado de una manera técnica, que calcule el recaudo potencial teniendo en cuenta las tarifas y el número de usuarios por estrato, esto genera un presupuesto incierto por la subestimación o sobreestimación de las cifras proyectadas.	La empresa al mes de Marzo de 2011, aplicara de manera correcta la parte técnica para la elaboración del presupuesto de esta vigencia, teniendo en cuenta las tarifas, el número de usuarios del municipio de Jamundi y los diferentes estratos para aplicarlos en los rubros que componen el presupuesto de manera correcta y se incrementaran las tarifas ordenadas por el Gobierno	La observación queda en firme, se plantea acciones correctivas, queda para plan de mejoramiento.	X				



		Nacional a partir del mes de Abril de 2011.						
28	La entidad no elabora un PAC como una herramienta de control de pagos, lo que genera un desbordamiento en la ejecución del gasto y déficit de tesorería. No existe un adecuado control del manejo de todo el sistema Financiero (presupuesto, tesorería, contabilidad) cada área se maneja de manera independiente como islas, debiendo ser un sistema integrado	La empresa para la vigencia anual del 2011, elaboro un Plan Anual de Caja que permite manejar el ingreso y el gasto y evitar desbordamientos económicos. El cual se implementara en el segundo trimestre de esta vigencia.	Igual que el anterior se plantea acciones correctivas, pero no se subsana la presente, por lo tanto queda para plan de mejoramiento, con un hallazgo administrativo.	X				
29	Se observa total desconocimiento del Decreto 115 de 1996 por el cual por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado.	La Empresa aplicara el Decreto 115 de 1995 para corregir el presupuesto en el mes de marzo que regirá para la vigencia 2011.	Se acepta la observación incoada por la comisión auditora, se dice que en el mes de marzo de 2.011, se corregirán las inconsistencias, por lo tanto sigue el hallazgo administrativo.	X				
30	La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo durante las tres (3) vigencias consecutivas 2008, 2009, 2010 por \$-367.618.804, \$-152.656.442 y \$-887.445.107	Se tenían presupuestado ingresos con base en una contratación con el Municipio pero este presento problemas económicos que le impidieron contratar y los ingresos no fueron los esperados.	Lo que conlleva a que no haya detrimento patrimonial para la entidad, pero si ha generado para la entidad un problema administrativo que da como lugar a un hallazgo administrativo.	X				
31	En la vigencia 2010 el saldo de tesorería arroja un resultado negativo por \$-	Se tenían presupuestado ingresos con base en una	Los ingresos fueron menores a los egresos	X	X			



	<p>1.159.464.509, producto de que sus ingresos recibidos mas los recursos del balance menos los pagos generó un saldo negativo, es decir que la entidad pago más, de lo que recibió en la vigencia, generando un desequilibrio presupuestal, donde el ingreso quedo subestimado y se pagaron deudas con recursos que no fueron adicionados, es decir que no estaban contenidos en el presupuesto, violando el artículo 5 de Decreto 115 de 1996 (principio de la Universalidad presupuestal) y el art.13 de Dcto 115/96</p>	<p>contratación con el Municipio pero este presento problemas económicos que le impidieron contratar y los ingresos no fueron los esperados. Para la vigencia del 2009 ingresaron recursos por valor de \$100.000.000 como se observa en el extracto bancario del banco Davivienda (anexo 1 folio, identifico folio N.29), de diciembre de 2009, en dos pagos de \$50.000.000 cada uno, en calidad de préstamo por las Empresas Municipales de Jamundi EICE, y el Gerente firma el acuerdo de pago 004 con fecha 26 de Noviembre de 2.010 Anexo 1 folio, (identifico 4 folios, N.30-33), donde reconoce la deuda con la empresa oficial de servicios públicos S.A. E.S.P, por valor de \$93.000.000 y que se habían pagado \$7.000.000 el 29 de Junio de 2.010 (anexo 2 folios, identifico folio N.34-35), y</p>	<p>por falta de una planeación financiera debido a que no se puede planear con supuestos, es muy importante presupuestar sobre ingresos sólidos, es necesario que al iniciar un presupuesto se reúnan, las diferentes areas y verifiquen los ingresos y egresos que se vayan a ejecutar, con respecto a los cien millones se demuestra su ingreso y como en el anterior párrafo la falta de planificación del ingreso, la entidad debe articular todo su trabajo presupuestal, por lo anterior se deja este hallazgo como administrativo y disciplinario por la falta de planeación .</p>					
--	---	--	---	--	--	--	--	--



		\$57.018.096 el día 30 de Noviembre de 2.010 (anexo 4 folios, identifico folio N.36-39), con cheque de Gerencia del Banco de Bogotá, quedando pendientes de pago para la vigencia 2011 el valor de \$35.981.904 como fue reportado en las cuentas por pagar en la vigencia 2010 (anexo 5 folios, identifico folio N. 40-44), a la Contraloría, estos movimientos se encuentran registrados en la parte contable de la entidad.						
32	En la vigencia 2010 en tesorería se presenta un saldo negativo bastante significativo por \$- 1.133.625.369, como consecuencia de los pagos sin respaldo en bancos, quedando un sobregiro bancario de - \$ 81.615.980.	La empresa esperaba más ingresos para la vigencia 2010 pero no se recaudaron, por lo tanto se solicito el sobregiro con el Banco de Occidente el cual fue otorgado conociendo la responsabilidad financiera de la empresa , el día 22 de Marzo de 2.011 la empresa pago esta deuda según paz y salvo expedido por el Banco de Occidente (anexo un folio, identifico folio N.45)	Se acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.	X				



33	<p>La entidad en la relación de las cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31 de 2010, muestra una deuda con la EMJAMUNDI- S.A. por \$35.980.904, la cual no ha sido registrada en presupuesto ni en balance por tal razón se debe excluir hasta tanto no sea legalizado esta obligación.</p>	<p>Para la vigencia del 2009 ingresaron recursos por valor de \$100.000.000 como se observa en el extracto bancario del banco Davivienda (anexo 1 folio, identifico folio N.29), de diciembre de 2009, en dos pagos de \$50.000.000 cada uno, en calidad de préstamo por las Empresas Municipales de Jamundi EICE, y el Gerente firma el acuerdo de pago 004 con fecha 26 de Noviembre de 2.010 Anexo 1 folio, (identifico 4 folios, N.30-33), donde reconoce la deuda con la empresa oficial de servicios públicos S.A. E.S.P, por valor de \$93.000.000 y que se habían pagado \$7.000.000 el 29 de Junio de 2.010 (anexo 2 folios, identifico folio N.34-35), y \$57.018.096 el día 30 de Noviembre de 2.010 (anexo 4 folios, identifico folio N.36-39), con cheque de Gerencia del Banco de Bogotá, quedando pendientes de pago para</p>		X					
----	---	--	--	---	--	--	--	--	--



		la vigencia 2011 el valor de \$35.981.904 como fue reportado en las cuentas por pagar en la vigencia 2010 (anexo 5 folios, identifico folio N. 40-44), a la Contraloría, estos movimientos se encuentran registrados en la parte contable de la entidad.					
34	Al Evaluarse las cuentas por Pagar por fuente de financiación contratada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se determinó la existencia de déficit de recursos en la fuente Recursos Propios en el 2008-2009 y 2010 por \$-322.947.148, \$348.646.462 y \$1.090.581.569 respectivamente, que deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia, como cuentas por pagar sin recursos en tesorería.	La empresa adquirió software contable en el mes de Febrero de 2011, donde están integrados los módulos presupuestal, tesorería, contabilidad y facturación, para la vigencia anual del 2011 se elabora el PAC que permite manejar el ingreso y el gasto y evitar desbordamientos económicos. El cual se está implementando en el segundo trimestre de 2.011, y se incrementaran las tarifas ordenadas por el gobierno nacional a partir del mes de Abril de 2011 evitando desfases en los recursos de tesorería.	La entidad demuestra que ha hecho acciones correctivas en relación con la observación presentada, lo cual se verifica en la documentación soportada por esta, por ello se subsana la parte disciplinaria del hallazgo, ya que no existe una acción dosificada como grave y de perjuicio para dicho ente, como en todo caso existió una deficiencia administrativa, queda como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.	X			
35	La información rendida en lo correspondiente a la Ejecución	La empresa adquirió software contable en el	El ente de aseo demuestra una acción	X			



	<p>presupuestal de Gastos no está acorde con los requerimientos de la Contraloría Departamental, ya que no se muestra en la ejecución las modificaciones (Adiciones y reducciones ), que permitan establecer</p> <p>Cuál fue la verdadera ejecución, lo mismo sucede en la ejecución de gastos esta no permite determinar cuál lo realmente comprometido, pagado y las cuentas por pagar que se generaron en la vigencia, generando un hallazgo administrativo.</p>	<p>mes de Febrero de 2011, donde están integrados los módulos presupuestal, tesorería, contabilidad y facturación el cual permitirá hacer una verdadera ejecución de gastos este se adquiere con la finalidad de optimizar la información contable y financiera de la empresa y poder rendir a los entes de control información fidedigna y así evitar procesos sancionatorios. La entidad presento la información oportuna lo cual no justifica el error presentado pero si es importante aclarar que no se realizo de mala voluntad y se rindió aunque de forma manual (anexo 7 folios, identifico folio N. 46-52) por que debido a la situación económica de la empresa no cumplió con el contrato del software de la vigencia 2010.</p>	<p>correctiva al adquirir el software que permite entregar y rendir los informes de manera oportuna y fidedigna, además la situación planteada no ha perjudicado en su accionar administrativo a la entidad ya que el ente administrativamente y en su parte presupuestal no ha tenidos efectos graves que hayan generado una problemática administrativa para la institución.</p>					
36	<p>La empresa está obligada a realizar el traspaso a su nombre de las dos oficinas y tres garajes ubicados en el edificio Comfandi, de igual manera el</p>	<p>Sobre este caso se le esta dando tramite de acuerdo a lo requerido en derecho de petición G 123 -2.011</p>		X				



	<p>traspaso de los vehículos, camión recolector placa <b>OBK-014</b>, la volqueta placa <b>OBK-010</b> y la moto honda placa <b>JEE77A</b>.</p>	<p>con fecha 11 de Marzo (anexo 4 folios, identifico folio N.83-86) y comunicación 35-372 con fecha Abril 1 de 2.011 de la Secretaria de Gestión Institucional (anexo 2 folios, identifico folio N.87-88) se está procediendo a dar cumplimiento a lo requerido, para los vehículos <b>OBK 010 Y OBK014</b> quedando pendiente la moto de placas <b>JEE77A</b> y de acuerdo a comunicación G -121 del 14 de Marzo de 2011 (anexo 9 folios, identifico folio N.89-97) se está tramitando el traspaso de los locales 501 y 502 y los garajes con los números 10 11 y 12 de la edificación Urbana Edificio Comfandi</p>						
	<p>Se evidencio que los anticipos y avances entregados al gerente anterior Gustavo Adolfo Tolosa por valor de \$2.400.000 y a la actual directora financiera Liliana Paz por valor de \$6.700.000, fueron entregados sin cumplir con los requisitos de ley para este procedimiento</p>	<p>Cabe aclarar que la empresa realiza anticipos a nombre del Gerente y/o Director Financiero ya que son las personas con póliza de manejo y este procedimiento era el utilizado sin ningún requerimiento que se diera</p>	<p>La entidad en su respuesta presenta los documentos que respaldan los préstamos otorgados y se puede ver que estos dineros fueron utilizados en compras para uso y servicio de la institución,</p>					



		<p>bajo normatividad (no presentándose de la manera correcta), pero para la vigencia 2011 la Empresa ajusto este procedimiento.</p> <p>De acuerdo al detalle de la liquidación de prestaciones sociales del Dr. Gustavo Adolfo Toloza (anexo 13 folios, identifico folio N. 53-65) y de acuerdo con el cheque W 4287796 con fecha 15 de Febrero de 2011 se cruzo todos los anticipos y préstamos pendientes con la entidad, quedado valor por pagar de \$3.082.618 (resolución N.099 de Diciembre 31 de 2.010).</p> <p>Se anexan soportes autenticados ante Notaria que evidencian las fechas que fueron legalizados dichos anticipos a nombre de la Directora Financiera las cuales fueron compras realizadas obrando sobre el principio de la buena fe y entregados a la Gerencia, porque no era competencia del área</p>	<p>dichos soportes fueron además autenticados en notaria, pero para que se haga permanentemente en forma debida por lo tanto el grupo auditor baja el Hallazgo de tipo disciplinario y administrativo.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--	--



		financiera verificar destinación de estas compras, pero certifica la parte Gerencial como recibidos, sin embargo al llegar a la parte contable no se registraron dentro de la fecha en que se presento dicha legalización, (anexo 16 folios, identifico folio N.66- 81), como ordenador del gasto el Gerente informa que de no ser valido los soportes o el procedimiento descontar de su liquidación la parte correspondiente (anexo 1 folio, identifico folio N.82).						
TOTAL				36	3	0	0	

